

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

AUMENTO DE VENTAJAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de este Departamento de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), se concede a los Cabos que a continuación se relacionan el aumento de ventajas de 15 pesetas mensuales por llevar cinco años de efectivos servicios, con los efectos administrativos que a cada uno se señala, cuyo aumento cesarán de percibir a partir del mes siguiente al de la fecha que fuesen promovidos al empleo de Cabo primero:

A percibir desde 1 de abril de 1943.

Cabo (hoy Cabo primero) Rafael Parejo Rando, del 52 Grupo de Hidros.

A percibir desde 1 de noviembre de 1944.

Cabo Juan Milla Villalba, del 12 Regimiento.

A percibir desde 1 de febrero de 1945.

Cabo José Pardo Rodríguez, de la Agrupación Central de Automovilismo.

A percibir desde 1 de julio de 1945.

Cabo Esteban González Rodríguez, de la Agrupación Central de Automovilismo.

A percibir desde 1 de agosto de 1945.

Cabo Manuel Camacho Bejarano, de la Mayoría del Aeródromo de Armilla.

A percibir desde 1 de octubre de 1945.

Cabo José Sánchez Martín, del 51 Regimiento.

A percibir desde 1 de octubre de 1946.

Cabo Pedro J. Zamora del Río, de la Mayoría Regional Atlántica.

Idem Fernando Villafra Palacios, en igual destino que el anterior.

Idem don Rafael Simó Fernández, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea del Estrecho.

Idem Carmelo Magaña Quintana, del 14 Regimiento.

Idem Gonzalo López Lorenzo, de las Escuelas de Pilotos del Grupo Sur.

A percibir desde 1 de noviembre de 1946.

Cabo Blas Villa Fernández, del 12 Regimiento.

A percibir desde 1 de diciembre de 1946.

Cabo Julio Cebolla Portillo, de la Mayoría del Aeródromo de Matacán.

A percibir desde 1 de enero de 1947.

Cabo Antonio Adeba Sabiñ, de la Agrupación Central de Automovilismo.

Idem Manuel Aparicio Serrano, en igual destino que el anterior.

Idem Brígido Rey García, en igual destino que el anterior.

Cabo Enrique Más Martín, en igual destino que el anterior.

Idem José Vía Gallardo, en igual destino que el anterior.

Idem Francisco Ferreira Sánchez, en igual destino que el anterior.

Idem Juan M. Otero Otero, en igual destino que el anterior.

Idem Pablo Casero Pérez, en igual destino que el anterior.

Idem Faustino Vega González, en igual destino que el anterior.

Idem Fermín Adsuar Molina, en igual destino que el anterior.

Idem Nicolás Sevillano Neira, en igual destino que el anterior.

Idem Leoncio Fernández Iñigo, en igual destino que el anterior.

Idem Carlos Sánchez Recio, en igual destino que el anterior.

Idem Julio Vázquez Bodas, en igual destino que el anterior.

Idem Domingo Ferrero Tejero, en igual destino que el anterior.

Idem Ignacio Vázquez Turuseta, en igual destino que el anterior.

Idem José Martínez López, en igual destino que el anterior.

Idem Manuel del Pozo Blanco, del 5.º Grupo de Automovilismo.

Idem Alejandro Arnedo Ruiz, del 4.º Grupo de Automovilismo.

Idem Antonio Aguiar Ibáñez, en igual destino que el anterior.

Idem Doroteo Garbayo Ezquerro, en igual destino que el anterior.

Idem Félix Elorza Pérez, en igual destino que el anterior.

A percibir desde 1 de marzo de 1947.

Cabo Isidoro Rodríguez Caballero, de las Escuelas de Pilotos del Grupo Sur.

A percibir desde 1 de junio de 1947.

Cabo José L. del Val Pérez, del 5.º Grupo de Transmisiones.

A percibir desde 1 de julio de 1947.

Cabo Claudio Navas Fernández, del 5.º Grupo de Transmisiones.

Idem Cecilio Samaniego Martínez, del 4.º Grupo de Automovilismo. Rec-tificación.

Idem José Fernández Alvez, de la Mayoría de Academias de Madrid.

Idem Manuel Rodríguez Rodríguez, de la Agrupación Central de Auto-movilismo.

Idem Manuel Ulla Alonso, de la Academia General del Aire.

A percibir desde 1 de septiembre de 1947.

Cabo José Tarancón Fillol, de la Unidad de Protección de Vuelo de la Región Aérea de Levante.

Idem Félix Cordero Salvador, del Regimiento Mixto núm. 2.

A percibir desde 1 de octubre de 1947.

Cabo Saturnino Martínez Vigueras, de la Agrupación Central de Trans-misiones.

A percibir desde 1 de noviembre de 1947.

Cabo Vicente Serna Lasso, de la Academia General del Aire.

Idem Juan L. Escudero Martínez, del Regimiento Mixto núm. 1.

Madrid, 21 de noviembre de 1947.

G. GALLARZA

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previe-nen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINIS-TERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Josefa Vázquez Tirado, al excelentísimo se-ñor don Felipe Acedo Colunga, Con-sejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire, destinado en el Consejo Su-premo de Justicia Militar.

Madrid, 28 de noviembre de 1947.

G. GALLARZA

Cumplidos los trámites que previe-nen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINIS-TERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Salud de los Milagros Navajos Tirado, al Te-niente del Arma de Aviación don

Francisco Sánchez Aroca, destinado en el 12 Regimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1947

G. GALLARZA

REENGANCHES

Por reunir las condiciones que se determinan en la Orden de este De-partamento de 28 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 68) y Decreto de 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MI-NISTERIO DEL AIRE núm. 23), se concede el ingreso en el período de reenganche por cuatro años que a cada uno se indica, a las clases de tropa de las Escalas de Especialistas cuyos nombres figuran a continuación, con los devengos que se establecen en el artículo 12 del mencionado Decreto:

Especialistas de primera.

SEGUNDO PERÍODO.

A percibir desde 1 de noviembre de 1947.

Cabo primero, Mecánico, Eliecer Giral Bestúe, del 13 Regimiento.

Idem íd. íd. Antonio Carmona Zu-rita, de la Escuela de Observadores.

Idem íd. íd. José López López, del 13 Regimiento.

Idem íd. íd. Joaquín Sánchez Bar-tolomé, del 31 Regimiento.

Idem íd. íd. Fernando Merino Ca-brera, del Regimiento Mixto núm. 1.

Idem íd. íd. Antonio Montenegro Rigual, del Regimiento Mixto núm. 2.

Cabo primero, Radio, Eduardo Gar-cía Camacho, del 13 Regimiento.

Idem íd. íd. Emilio García Canta-rero, en igual destino que el anterior.

Idem íd. íd. Francisco Hernández Miras, del 14 Regimiento.

Cabo primero, Armero, Francisco Paino León, de la Dirección General de Industria y Material.

Idem íd. íd. Vicente Blázquez Fer-nández, en igual destino que el ante-rior.

Idem íd. íd. Domingo Girón López, del 13 Regimiento.

Idem íd. íd. José María Vaquero López, en igual destino que el anterior.

Idem íd. íd. Manuel Ruiz Gil, del 21 Regimiento.

Idem íd. íd. Jorge Martín Pinillos, del 31 Regimiento.

Idem íd. íd. Dionisio San Miguel Fisac, del 15 Regimiento.

Idem íd. íd. Tomás Langarica Pi-nillos, en igual destino que el anterior.

Idem íd. íd. Eusebio Culebras Ga-lindo, de la Maestranza Aérea de Ca-narias.

Cabo primero, Armero, Manuel Se-púlveda Redondo, de la Unidad de Ar-mamento de la Región Aérea Central.

Idem íd. íd. Francisco Jiménez Mar-tínez, del 32 Regimiento.

Cabo primero, Montador, José Mari Aparisi, del 13 Regimiento.

Cabo Montador Eliseo Embid Villa-verde, del Regimiento Mixto núm. 1.

A percibir desde 1 de diciembre de 1947.

Cabo primero, Mecánico, José Ma-ría López de Heredia, del Regimiento Mixto núm. 1.

Idem íd. íd. Mauricio Griñán Mín-guez, de la Academia General del Aire.

Cabo primero, Radio, Abdón Maria-no Ortiz Béjar, del Aeródromo de La Rañasa.

Cabo primero, Armero, Bonifacio Orovio Preciados, del Regimiento Mix-to núm. 1.

PRIMER PERÍODO.

A percibir desde 1 de octubre de 1947.

Cabo Mecánico Manuel Rus Gutiérriz, del 11 Regimiento.

Idem íd. Salvador Olivares Ruiz, en igual destino que el anterior.

Idem íd. Francisco Gómez Prisco, del 13 Regimiento.

Idem íd. Francisco Vivas González, de las Escuelas de Pilotos del Grupo Sur.

Cabo Mecánico Radio Antonio Cas-tillo Mendoza, de la Unidad de Pro-tección de Vuelo de la Región Aérea Pirenaica.

Especialistas de segunda.

SEGUNDO PERÍODO.

A percibir desde 1 de noviembre de 1947.

Cabo primero, Informador de Me-teorología, José Gámez Tamayo, del Aeródromo de Armilla.

PRIMER PERÍODO.

A percibir desde 1 de febrero de 1947.

Cabo primero, Fotógrafo, Manuel González Fuentes, de la Mayoría de Academias de Madrid.

A percibir desde 1 de octubre de 1947.

Cabo primero, Auxiliar de Sanidad, Rafael García Nievas, del Instituto de Medicina Aeronáutica de Madrid.

Idem íd. íd. Vicente Barrigón Díez Quijada, de la Escuela de Transfor-mación del Grupo Sur.

Madrid, 21 de noviembre de 1947.

G. GALLARZA

VACANTES

Vacantes en el Servicio Meteorológico Nacional los destinos de nueva creación de la Escala de Administrativos-Ca'cu'adores que a continuación se relacionan, se anuncian por la presente Orden para que el personal de dicha Escala que desee ocuparlas lo solicite de mi Autoridad en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden:

Región Aérea Central.

Observatorio del Aeropuerto de Barajas.—Dos vacantes.
Observatorio del Aeródromo de Maticán.—Una vacante.

Región Aérea de Levante.

Observatorio del Aeropuerto de Manises.—Una vacante.

Región Aérea Pirenaica.

Observatorio del Aeródromo de Sanjurjo.—Una vacante.
Observatorio del Aeropuerto de Muntadas.—Una vacante.

Región Aérea Atlántica.

Observatorio del Aeródromo de Villanubla.—Una vacante.

Zona Aérea de Baleares.

Observatorio del Aeródromo de Alcudia.—Una vacante.

Zona Aérea de Marruecos.

Observatorio del Aeródromo de Tetuán.—Una vacante.
Madrid, 28 de noviembre de 1947.

G. GALLARZA

Vacante en el Aeropuerto de Son Bonet una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica de Radiotelegrafía, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que el personal de dicha categoría perteneciente a la citada Escala que desee ocuparla lo solicite de mi Autoridad en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 28 de noviembre de 1947.

G. GALLARZA

INTENDENCIA CENTRAL

SUBSISTENCIAS

Los precios a que deberán ser reintegrados los artículos que los Cuerpos, Unidades y Servicios extraigan "con cargo" de los Parques y Depósitos de Intendencia a partir del 1 de diciembre próximo serán los siguientes:

Aceite, 5,60 pesetas kilo; avena, 1,15 ídem íd.; alubias blancas, 5 ídem íd.; arroz corriente, 2,95 ídem íd.; arroz especial, 4,30 ídem íd.; azúcar blanca, 5,10 ídem íd.; azúcar pilé, 6,23 ídem íd.; bacalao (80 a 100 colas), 6,95 ídem íd.; bacalao (28 a 32 colas), 9,20 ídem íd.; café crudo, 24,65 ídem ídem; café tueste natural, 29,10 ídem ídem; cebada, 0,80 ídem íd.; chocolate familiar, 8,75 ídem íd.; garbanzos, 5,91 ídem íd.; harina (al 90 por 100), 2,27 ídem íd.; jabón común de lavar, 3,20 ídem íd.; lentejas, 3,75 ídem íd.; leche condensada, 4,60 pesetas bote; manteca de cerdo fundida, 15,45 pesetas kilo; pan: ración de 400 gramos, 0,89 ídem íd.; ración de 200 gramos, 0,44 ídem íd.; ración de 150 gramos, 0,34 ídem íd.; patatas, 1 ídem íd.; tocino, 14,75 ídem íd.

Madrid, 26 de noviembre de 1947.

G. GALLARZA

REGION AEREA CENTRAL

REQUISITORIAS

El Excmo. Sr. D. Joaquín González Gallarza, General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación don Pedro Sastre García, Comandante del Arma de Tropas de Aviación, Juez instructor del Juzgado Eventual constituido en Cuatro Vientos,

Por la presente llamo, cito y emplazo a un Sargento de este Ejército, apellidado Huertas, el cual conducía el día 9 de agosto del año en curso un camión de este Ejército, con el que atropelló al soldado del Regimiento de Wad-Ras Aniceto Pozo Paquico, para que se presente en este Juzgado en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, a responder de los cargos que le resulten de las diligencias previas número 1.875-47, significándole que de no hacerlo le pararán los perjuicios correspondientes, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares la bus-

ca y captura del citado individuo, el que deberá ser puesto a mi disposición en este Juzgado, sito en el Aeródromo de Cuatro Vientos.

Cuatro Vientos, 22 de noviembre de 1947.—El Comandante Juez, Pedro Sastre García.

Disposiciones de otros Ministerios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias.

ANUNCIO

de CONCURSO para proveer diecinueve plazas de Médicos vacantes en los Consultorios médicos de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, con carácter provisional.

Existiendo en la actualidad diecinueve plazas vacantes de Médicos de los Consultorios médicos de los Servicios Sanitarios de la Administración del Protectorado de España en Marruecos, se anuncia su provisión por el presente concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Serán condiciones indispensables para tomar parte en el concurso:

a) Ser varón, español o marroquí originario de la Zona de Protectorado español.

b) Tener en el momento de finalizar la fecha de presentación de instancias más de veintitrés años de edad y menos de cuarenta.

c) Hallarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina, expedido por cualquiera de las Facultades españolas.

d) Gozar de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, extremo que se justificará con certificado médico oficial.

e) Acreditar buenos antecedentes y buena conducta, así como carecer de antecedentes penales. Todos estos extremos se justificarán con certificaciones de las Autoridades competentes.

Segunda. Podrán asimismo tomar parte en este concurso los Tenientes Médicos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. Los concursantes que reúnan esta condición deberán acompañar a sus instancias únicamente copia certificada de su hoja de servicios.

Tercera. Los nombrados para cubrir las vacantes existentes percibirán el haber anual de 8.400 pesetas de sueldo, 8.400 pesetas de gratificación de residencia y 2.500 pesetas de gratificación de Intervenciones.

Cuarta. Dado el carácter provisional de estas plazas, los designados para desempeñarlas no podrán alegar en momento alguno derechos para ocuparlas en propiedad, así como el reconocimiento de los años de servicios prestados para los efectos de derechos pasivos.

Se exceptúa en lo que se refiere a derechos pasivos a los Tenientes Médicos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, así como cualquier Médico que pueda concursar que sea funcionario del Estado español. Unos y otros quedarán en sus Cuerpos de procedencia en la situación administrativa que reglamentariamente les pueda corresponder, siéndoles de abono los años de servicios prestados en esta Admi-

nistración a esos efectos de derechos pasivos.

Quinta. Los concursantes presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten reúnen las condiciones citadas en las bases primera y segunda, así cuantos estimen convenientes aportar para justificar méritos profesionales, en la Delegación General de la Alta Comisaría, Tetuán, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente concurso en el "Boletín Oficial del Estado". Dichas instancias serán dirigidas al excelentísimo señor Alto Comisario de España en Marruecos, Tetuán.

Sexta. La Comisión clasificadora que se designe para resolver el presente concurso tendrá muy en cuenta los méritos profesionales de cada concursante, y a su vista confeccionará una lista de todos aquellos Médicos que sean seleccionados. De rebasar esta lista el número de diecinueve, con

los restantes se formará una lista de aspirantes para ir cubriendo plaza en el momento que se produzca vacante.

Séptima. Los concursantes nombrados deberán incorporarse a su destino en el plazo de treinta días a partir de la fecha que se le notifique su nombramiento, entendiéndose que si transcurrido el mismo no han tomado posesión de su destino, renuncian a la plaza adjudicada.

Octava. En atención a la provisionalidad del nombramiento, los designados podrán cesar al servicio de la Administración en cualquier momento, bien a petición propia o bien por acuerdo de la Dirección de Sanidad de la Zona.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.—
El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: El Subsecretario, Luis Carrero.

GRAFICAS HUÉRFANOS EJERCITO DEL AIRE

ANUNCIOS OFICIALES

EJERCITO DEL AIRE

MAESTRANZA AEREA DE MADRID

JUNTA ECONOMICA

Existiendo en esta Maestranza varios lotes de vehículos para su reparación, se pone en conocimiento de los Talleres a quien pudiera interesar.

Las condiciones se encuentran a su disposición en esta Dependencia.

Cuatro Vientos, 21 de noviembre de 1947.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA

EJERCITO DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL

MAESTRANZA AEREA DE BALEARES

JUNTA ECONOMICA

El día 16 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en esta Maestranza Aérea de Baleares (Son Bonet, Palma de Mallorca) subasta de vehículos en estado inútil para el servicio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran expuestos en la Jefatura de esta Zona Aérea y en la de esta Maestranza.

Los vehículos objeto de la presente subasta están expuestos en la Jefatura de esta Maestranza.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Son Bonet, 14 de noviembre de 1947.

EL SECRETARIO